



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

RESOLUCION No. R005-0217

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CLUB

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO CHUNG DO KWAM, es un Club debidamente institucionalizado.
2. Que recibió por parte del Director General del Inder Medellín, el Reconocimiento Deportivo según Resolución No.1054 del 29 de diciembre de 2016.
3. Que dicho Club, reúne los requisitos legales y cumple las exigencias Estatutarias para su aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO CHUNG DO KWAM, presidido por el señor Juan Guillermo Monsalve Zea, como entidad afiliada a la Liga Antioqueña de Taekwondo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO CHUNG DO KWAM.

ARTUCLO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a:

Federación Colombiana de Taekwondo
Indeportes Antioquia
Clubes Afiliados

Notifíquese y cúmplase

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

ALBEIRO BEDOYA CORDOBA
Presidente